



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LUGO

Anuncio

Resolución sobre corrección de errores en el calendario laboral del año 2025 para la Provincia de Lugo

El DECRETO 171/2024, de 8 de julio, por lo que se determinan las fiestas de la Comunidad Autónoma de Galicia del calendario laboral para el año 2025, recoge en el artículo 2 el siguiente:

"Conforme el dispuesto en el artículo 37.2 del Estatuto de los trabajadores, en el artículo 46 del Real decreto 2001/1983, de 28 de julio, y en el artículo 1.11 del Real decreto 2412/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de trabajo, también serán inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, dos fiestas locales, propuestas por el órgano municipal competente de los respectivos ayuntamientos, cuya publicación en el boletín oficial de cada una de las provincias de la comunidad autónoma será determinada por la persona titular de la dirección territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración. Las dichas fiestas locales se publicarán, asimismo, en lo Diario Oficial de Galicia. "

A la vista del que antecede, esta Dirección Territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración dictó resolución por la que se daba publicidad a los festivos de la Provincia de Lugo.

Una vez publicada la resolución, el día 07/01/2025 el Ayuntamiento de Meira remitió un escrito en el que comunican que cometieron un error material en la fecha de un festivo de su municipio.

A la vista del anterior, esta Dirección Territorial RESUELVE:

Corregir el festivo de la fiesta local de Meira, quedando fijado el día 16/08/2025.

No se producen cambios en el otro festivo local, el martes de Carnaval el día 04/03/2025.

Publicar el anuncio de la corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Lugo, 17 de enero de 2025.- La directora territorial, Carmen José López Rodríguez.

R. 0126

AYUNTAMIENTOS

BEGONTE

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión común de fecha 17 de enero de 2025, el Inventario de vías y caminos municipales; en cumplimiento del dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo - por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - y disposiciones concordantes, se exponen al público en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días hábiles - que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia - a fin de que durante el mismo, los interesados, puedan formular las reclamaciones que se consideren pertinentes, las que se dirigirán al Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Begonte, 17 de enero de 2025.- El ALCALDE, José Ulla Rocha.

R. 0127

CARBALLEDO*Anuncio*

Advertido error en la Base número once de las que regirán el procedimiento para la selección como personal funcionario de carrera y por el sistema de concurso-oposición de dos plazas de Administrativo, Escala de Administración General, Subescala administrativa, del Ayuntamiento de Carballedo (aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N.º 2024/0539 y publicadas en el BOP de Lugo de 2 de noviembre de 2024) se procedió, mediante Resolución de Alcaldía dictada con fecha 16 de enero de 2025, su corrección, de tal manera que donde dice "Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación correspondiente el nombramiento corresponderá a la Alcaldía, en su condición de jefatura directa del personal, y será objeto de publicación en el Diario Oficial de Galicia y en el Boletín Oficial del Estado", debe decir "Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación correspondiente el nombramiento corresponderá a la Alcaldía, en su condición de jefatura directa del personal, y será objeto de publicación en el Diario Oficial de Galicia".

Carballedo, 17 de enero de 2025.- El Alcalde, Julio M. Yebra-Pimentel Blanco .

R. 0128

LOURENZÁ*Anuncio***Exposición pública del Padrón de las Tasas por el Servicios de Suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua, coeficiente de vertido y saneamiento.**

Configurado por la empresa concesionaria del servicio de suministro domiciliario de agua potable y saneamiento, el padrón de las tasas por los servicios de suministro de agua, conservación de contadores, canon del agua, coeficiente de vertidos y saneamiento, correspondiente al **4º trimestre de 2024**, el citado padrón estará a disposición del público durante 15 días a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP en la Oficina de LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. sita en la calle Ponte de Cuñas 11 (Recinto Ferial) en horario de 12:00 a 14:00 horas, los lunes, miércoles y jueves, y los días 9 y 28 laborales, para que los interesados puedan examinarlo, y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Contra los recibos que contiene el padrón podrá formularse ante lo Sr. Alcalde, el recurso de reposición previo al contencioso - administrativo del artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas Locales, en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón, en los términos previstos en dicho precepto legal. Por lo que respeta al canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico - administrativa ante el órgano económico - administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia también en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación conforme con el dispuesto en el artículo 49.7 del Decreto 136/2012 por lo que se aprueba el reglamento del canon del agua y del coeficiente de vertido a sistemas públicos de depuración de aguas residuales.

En este sentido, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este anuncio, produce efectos: de notificación expresa al amparo del dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; y de anuncio de cobro según el dispuesto en el artículo 24 del Real decreto 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el reglamento general de recaudación.

El pago podrá efectuarse en las oficinas de la empresa LA DESNUDÉ & DELFÍN, S.L. abiertas al público de 12:00 a 14:00 horas, los lunes, miércoles y jueves, y los días 9 y 28 laborales.

Transcurrido el período voluntario de pago establecido, hasta 04 de abril del 2025, las deudas pendientes se exigirán por la vía de apremio con el recargo de presione, los intereses de mora y las costas que se produzcan. Por lo que respeta al canon del agua la vía de apremio será realizada por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia.

Lourenzá, 16 de enero de 2025.- Alcaldesa, Rocío López García.

R. 0129

LUGO*Anuncio*

Excm. Sra. DOÑA MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo.

Instruido expediente en relación a la lista definitiva de admitidos/las y excluidos /las del proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza estructural de Técnico Medio Gestión incurso en el supuesto del artículo 2.1 de la ley 20/2021 por el sistema de concurso oposición y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 4 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo 11/252 APROBACIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO, LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en la sesión común de 2 de noviembre de 2022 adoptó el acuerdo el 8/639 APROBACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA La EJECUCIÓN DE La OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO CORRESPONDIENTE A UNA PLAZA ESTRUCTURAL TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN INCURSA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

- Por el Decreto Nº 10700/2022 del 08/11/2022 se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN INCURSA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 8/639 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022

Dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» núm. 236, de 14 de diciembre de 2022. El anuncio para proveer la plaza objeto de esta convocatoria fue publicado en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 311, de 28 de diciembre de 2022.

- De fecha 26 de enero de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

- La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lugo, en sesión común celebrada el 6 de marzo de 2024 adoptó el acuerdo acuerdo 5/88 MODIFICACIÓN DE Las BASES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE TÉCNICA/EI MEDIA/EI DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN/LIBRE (ARTÍCULO 2.1 LEY 20/2021 DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL OEP 2022), APROBADAS POR ACUERDO 8/639 ADOPTADO POR LA XUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dicho acuerdo fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 086 de 13 de abril de 2024 y extracto del mismo en el «Diario Oficial de la Galicia» núm. 99 de 23 de mayo de 2024 y en el “Boletín Oficial del Estado” núm. 133 de 1 de junio de 2024.

- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 13 de noviembre de 2024 adoptó el acuerdo 6/489 DESIGNACIÓN DE Los MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO EN PROPIEDAD A UNA PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN INCURSA EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 2.1 DE La LEY 20/2021 POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

- Por el Decreto Nº: 10996/2024 del 19/11/2024 se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10700/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICA/EI MEDIA/EI DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN/LIBRE.

El dicho Decreto fue publicado en el BOP de la Provincia de Lugo núm. 275 de 28 de noviembre de 2024

- De fecha 13 de diciembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmiendas, habiéndose recibido únicamente escrito presentado por doña María Cristina Nieto Pereira aportando la documentación requerida.

- Informe propuesta de la Jefa de Sección de Organización de Recursos Humanos de fecha 7 de enero de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo Núm. 270 de 25 de noviembre de 2022 fue publicado el Decreto Nº 10700/2022 del 08/11/2022 por lo que se resolvió convocar el proceso selectivo para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICA/EI MEDIA/EI DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN/LIBRE, que se regirá por las bases específicas aprobadas por acuerdo 8/639 Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento adoptado en su sesión del 02.11.2022, figurando en la base 6º LISTA DE ADMITIDOS. FECHA Y LUGAR DE VALORACIÓN DE Los MÉRITOS Y CELEBRACIÓN DE Las PRUEBAS:

“6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Concejala Delegada dictará resolución por la que se declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del motivo de exclusión, y se señalará un plazo de diez días hábiles para enmiendas, de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como la relación nominal de los miembros que compondrán el Tribunal Calificador. Aquellos que en el plazo señalado no

emenden los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

6.2. Luego de finalizado el dicho plazo, la Concejala Delegada aprobará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas y determinará el lugar, la fecha y hora de la valoración de los méritos, la cual se publicará en la web y en el tablero de anuncios del Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento y en los locales donde se celebró la prueba anterior.”

Segundo.- En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo núm. 275 de 28 de noviembre de 2024 fue publicado el Decreto Nº 10996/2024 del 19/11/2024 por lo que se resolvió aprobar la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10700/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICA/EI MEDIA/EI DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN/LIBRE.

De fecha 13 de diciembre de 2024 finalizó el plazo de presentación de enmendadas, habiéndose recibido únicamente escrito presentado por doña María Cristina Nieto Pereira aportando la documentación requerida.

Tercero.- La Xunta de Gobierno Local en la sesión común celebrada el 9 de octubre de 2019 adoptó a acuerdo 10/628 APROBACIÓN DE INSTRUCCIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, figurando en su ARTÍCULO 4. NOMBRAMIENTO Y REQUISITOS DE COMPOSICIÓN, punto 3. “La composición nominal del Órgano de Selección se publicará junto con la lista provisional de admitidos y excluidos.”

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y en base a las atribuciones delegadas por decreto nº 464/2024 del 19/01/2024 dictado por la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Lugo, modificado por el Decreto 4036/2024 del 30/04/24 y, a las atribuciones delegadas por acuerdo 40/607 de la XGL en sesión celebrada el 26 de julio de 2023, modificado por el acuerdo 1/284 de 19 de junio de 2024, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos/las y excluidos/las (con indicación del motivo de exclusión) en el proceso selectivo convocado por el Decreto Nº 10700/2022 del 08/11/2022 para el acceso en propiedad a una plaza de TÉCNICA/EI MEDIA/EI DE GESTIÓN PERTENECIENTE AL PLANTEL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUGO, TURNO DE CONCURSO-OPOSICIÓN/LIBRE que a continuación se indica:

ADMITIDOS/AS :

Apellidos y nombre.	DNI
ARIAS ARROJO, MARIA JOSE	***5193**
CARBALLIDO ROCA, MARIA ANGELES	***6148**
FERREIRO LENCE, JOSEFA	***4933**
GONZALEZ NEIRA, MARIA SOLEDAD	***3043**
NIETO PEREIRA, MARIA CRISTINA	***6033**
NUÑEZ POL, JOSE MANUEL	***7767**
PEREIRA FERNANDEZ, MARIA ANGELES	***2853**
RICO MENDEZ, MARIA ANGELES	***0669**
RICO MENDEZ, MARIA BASILISA	***0256**
RODRIGUEZ CABAÑAS, MIGUEL	***3652**
SAN ILDEFONSO LADRERO, JUAN IGNACIO	***9378**
TORRENTE PEREZ, FRANCISCO DENIS	***5950**
TORRON FOLGUEIRA, BLAS	***4027**
TROBO RODRIGUEZ, ALBA	***4935**
VILLAS FERNANDEZ, ANA BELEN	***9407**

EXCLUIDOS/AS :

Apellidos y Nombre.	DNI	Motivo de Exclusión
VAZQUEZ BARREIRO, SILVIA	***5139**	Presentar la solicitud había sido de plazo.

Segundo.- Fijar la fecha, hora y lugar para la valoración de méritos y realización del primero ejercicio del mencionado proceso selectivo de la siguiente manera:

Fecha: 29 de enero de 2025

Hora: 12:00 horas

Lugar: Oficinas nunicipais del Centro Sociocultural Uxio Novoneyra, sito en la calle Quiroga Ballesteros, s/n.

Los/las aspirantes/las deberán ir proveídos de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

Tercero.- Se proceda a su publicación en la forma legalmente establecida, haciéndose constar que el presente acto pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo DE UN MES, contado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

- Recurso contencioso administrativo, en un plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado del Contencioso Administrativo de Lugo (artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), según la redacción dada por la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lugo, 8 de enero de 2025.- Alcaldesa-Presidenta, Excm. Sra. Doña MERCEDES PAULA ALVARELLOS FONDO.

R. 0130

MEIRA

Anuncio

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y ANUNCIO DE COBRO- PADRÓN FISCAL SERVICIO DE AYUDA EN EI HOGAR

Por Resolución de la Alcaldía núm. 6/2025, de fecha 17 de enero de 2025, se prestó aprobación al padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de diciembre de 2025, en la modalidad de SAF dependencia.

Según el dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados a su pago, que disponen de un plazo de QUINCE (15) días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante lo Sr. Alcalde, en el plazo de UN MES (1) contado desde la fecha de finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el BOP. Contra la resolución del recurso de reposición, no cabrá de nuevo dicho recurso.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Anuncio de cobro

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de él Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por lo que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se fija cómo plazo de ingreso en período voluntario desde 17 de enero de 2025 a 16 de marzo de 2025.

Los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos les serán cargados en las cuentas bancarias que designaron. Transcurrido el plazo de pago en período voluntario, las deudas serán exigidas por el

procedimiento de constricción con los correspondientes intereses de mora y costas que se produzcan, en su caso.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público del padrón y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la ley 58/2023.

Meira, 17 de enero de 2025.- El alcalde, Antonio de Dios Álvarez.

R. 0131

PANTÓN

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Enero de 2025, se aprobaron las Bases que regirán la convocatoria del procedimiento de selección para la cobertura interina de un (1) puesto de Auxiliar Administrativo/a de el Ayuntamiento de Pantón por excedencia del titular y la creación de una bolsa de empleo para los supuestos previstos en el artículo 10 del EBEP. Las bases reguladoras estarán expuestas en el Tablero de Anuncios del Ayuntamiento de Pantón y en su sede electrónica. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco (5) **días hábiles** a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Pantón a 17 de enero de 2025.- El Alcalde, José Luis Álvarez Blanco.

R. 0132

POL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía, de fecha 15 de enero de 2025, se procedió a la aprobación del Padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda en el hogar correspondiente al mes de diciembre de 2024, que se expone al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicta publicación servirá de notificación colectiva a todos los contribuyentes en él comprendidos, al amparo de la Ley General Tributaria.

Pol, 17 de enero de 2024.- El Alcalde, Lino Rodríguez Ónega.

R. 0133
